

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

D) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Este rubro se conforma por cuatro cuentas bancarias divididas en, Gasto Corriente, 2 al millar, 1 al millar y Ministraciones.

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria			
	Institución Bancaria	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Monto
GASTO CORRIENTE	SANTANDER	Productiva	18000012583	1'725,711.55
2 AL MILLAR	SANTANDER	Productiva	18000012720	250,122.21
1 AL MILLAR	SANTANDER	Productiva	18000012734	0.68
MINISTRACIONES	SANTANDER	Productiva	18000012597	0.00

Además, como parte de este rubro tenemos el Fondo Fijo de Caja, mismo que es de carácter revolvente, con un saldo de \$5,000.00 pesos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Este rubro se encuentra conformado por Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, cuyo saldo es un importe pendiente de cobro de retenciones de 2% al millar de obra pública, además del Subsidio al empleo. Así mismo, se reporta la cuenta por cobrar Expediente CI/AGS/09951/06-17, cuyo saldo asciende a \$ 4'730,480.00
- Por tipo de contribución no hay nada que reportar.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes no cuenta con inventarios.
- De la cuenta Almacén no hay nada que reportar, este Órgano Superior de Fiscalización no cuenta con almacén.

Inversiones Financieras

- 6. Respecto de Fideicomisos no hay nada que reportar.
- 7. De las inversiones financieras se reporta un saldo de \$ 7'771,536.56 pesos.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Y 9. Los bienes propiedad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes se integran de la siguiente manera:

EQUIPO DE OFICINA	636,862.51
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,515.28
EQUIPO DE COMPUTO	2,444,212.05
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	40,744.60
AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	2,089,734.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	62,497.35
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,851.92
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	2,866.58
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	29,057.33
MOBILIARIO Y EQUIPO	66,821.41
SOFTWARE	256,845.04
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	168,007.04

La depreciación acumulada al 31 de marzo de 2020 asciende a \$ 4'957,087.67. Se aplican las tasas de depreciación señaladas por la ley. El estado de los activos es, en general, el apropiado para ser utilizados para los fines de la entidad.

Estimaciones y Deterioros

10. No se registraron estimaciones y deterioros.

Otros Activos

11. No se registraron otros activos.

Pasivo

1. Las cuentas de pasivos están integradas por los impuestos generados en el mes de marzo de 2020, pagaderos en abril de 2020.
2. No hay nada que reportar de Fondos de Bienes de Terceros.
3. No hay nada que reportar en cuanto a Pasivos Diferidos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes se encuentran en el renglón de **transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones**, el total recaudado asciende a \$ 9'262,535.22 pesos.

Gastos y Otras Pérdidas

1. Los gastos se dividen en tres rubros principales, siendo los siguientes:
SERVICIOS PERSONALES 5'664,777.83 pesos
RECURSOS MATERIALES 143,954.98 pesos
SERVICIOS GENERALES 705,051.00 pesos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. No hay modificaciones a reportar respecto del patrimonio contribuido.
2. No hay nada que reportar respecto de las modificaciones al patrimonio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	2020	2019
Efectivo en Bancos –Tesorería	7'009,254.89	5'746,973.14
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	9'625,378.55	6'515,577.67

- Durante el ejercicio 2019, las adquisiciones de bienes muebles ascienden a 0.00 pesos.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.



Organo Superior de Fiscalización
ESTADO DE AGUASCALIENTES
Estado de Flujos de Efectivo
 Del 01/ene/2020 Al 31/mar./2020

Usu: dulce.vazquez
 Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión | 27/jul./2020
 01:18 p. m.

Concepto	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,262,535.22	\$33,960,275.07
APLICACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$5,664,777.83	\$28,660,723.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$143,354.98	\$580,164.42
SERVICIOS GENERALES	\$705,051.00	\$3,123,141.64
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$132,627.75	\$101,263.19
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	\$2,616,123.66	\$1,594,982.76
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACION		
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$332,701.01
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	\$0.00	-\$332,701.01
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$7,009,254.89	\$5,746,973.14
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$9,625,378.55	\$7,009,254.89

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



Usu: dulce.vazquez
Rep: rptConciliacionPresupuestal

**Organo Superior de Fiscalización
ESTADO DE AGUASCALIENTES**
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2020 al 31/mar./2020

Fecha y 27/jul./2020
hora de Impresión 02:14 p. m.

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$9,262,535.22
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$9,262,535.22



Usu: dulce.vazquez
Rep: rptConciliacionPresupuestal

**Organo Superior de Fiscalización
ESTADO DE AGUASCALIENTES**
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2020 al 31/mar./2020

Fecha y 27/jul./2020
hora de Impresión 02:29 p. m.

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$6,513,783.81
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$6,513,783.81

[Handwritten signature and initials]

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Valores en Custodia: nada qué reportar.
2. Tipo de emisión de instrumento: nada qué reportar.
3. Contratos firmados de construcciones: nada qué reportar.
No hay nada qué reportar contable ni presupuestalmente de estos aspectos.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El ente estuvo operando bajo el presupuesto autorizado, para poder ejecutar adquisiciones y gastos contemplados en el presupuesto autorizado original.

3. Autorización e Historia

El 7 de Mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que contiene las reformas a los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que versan sobre la fiscalización superior federal, las entidades de fiscalización superior locales y la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

De manera específica, las reformas a los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obligan a las legislaturas de los Estados a garantizar a las entidades de fiscalización superior una autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

En este sentido, las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal deberán aprobar las leyes, y en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto publicado el 7 de mayo de 2008, en un plazo máximo de un año.

La Legislatura Estatal, atendió el requerimiento constitucional, y el 8 de Diciembre de 2008 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 144 mediante el cual se adiciona una Sección Única al Capítulo Séptimo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, integrada con los artículos 27 A, 27 B y 27 C, y con ella se abroga la Contaduría Mayor de Hacienda y nace el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes como una entidad con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen a su cargo la revisión de la cuenta pública, la fiscalización de los ingresos y egresos, la recaudación, la administración, el manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos, y realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, estatales y municipales.

El pasado 21 de noviembre de 2011 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y se abroga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de junio de 1981 y su Reglamento Interior.

Por su parte, el 16 de enero de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 140 que contiene el Reglamento Interior del Órgano Superior del Estado.

4. **Organización y Objeto Social**

La actividad principal de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes es coadyuvar a través de la Fiscalización Superior a los entes sujetos de revisión en el transparente, correcto y legal ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

El ejercicio fiscal que comprenden los presentes Estados Financieros es del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020.

El régimen jurídico al que se sujeta este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes es Persona Moral con fines no lucrativos.

Derivado del punto anterior, las obligaciones fiscales a que se sujeta este ente son las siguientes:

Entero de las retenciones mensuales de ISR de sueldos y salarios.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.

Declaración anual informativa de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Declaración informativa anual del subsidio para el empleo.

Entero de retención de ISR por servicios profesionales, mensual.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

La estructura organizacional de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes se conforma por el Auditor Superior, las direcciones de Auditoría, Desempeño, Planeación, Administrativa y Jurídica; los correspondientes jefes de departamento de cada dirección, así como el cuerpo de auditores y auxiliares administrativos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los presentes Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por CONAC, y las disposiciones legales aplicables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Nada que informar en este punto.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Nada que informar en este punto.

8. Reporte Analítico del Activo

En una nota anterior se muestran los valores del Activo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, así como los montos de depreciación del ejercicio y acumulada.

No se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación; no se presentaron circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se realizaron desmantelamientos de Activos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Nada que informar en este punto.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Nada que informar en este punto.

12. Calificaciones otorgadas

Nada que informar en este punto.

13. Proceso de Mejora

Nada que informar en este punto.

14. Información por Segmentos

No es necesario presentar información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

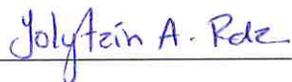
Nada que informar en este punto.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad en la presentación de los estados financieros.

Todos los estados financieros son firmados y se reportan con la leyenda “Bajo Protesta de decir verdad”

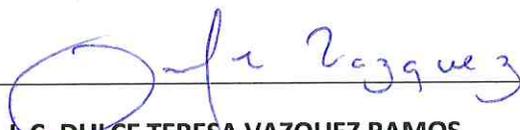


**YOLYTZÍN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
DIRECTORA DE AUDITORÍA Y REVISIÓN DE
CUENTA PÚBLICA**



**L.A.F. MA. TERESA MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

En suplencia por ausencia definitiva del Auditor Superior del Órgano de Fiscalización con fundamento en los artículos 98 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, y 17 del Reglamento interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, así como por acuerdo legislativo de fecha 30 de Abril de 2019 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Mayo de 2019.



**L.C. DULCE TERESA VAZQUEZ RAMOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS**